

La dirección general de Seguridad Ciudadana y Emergencias ha actualizado la publicación dirigida a los más de 2.250 agentes que conforman las plantillas municipales en los 45 ayuntamientos de la Región con las medidas incorporadas tras la prolongación del 'Estado de alarma' por el Covid-19 hasta el próximo día 26 de abril.

---

La consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, Beatriz Ballesteros, destacó que “esta actualización contiene la modificación de las medidas y limitaciones vigentes hasta el 13 de abril, fecha hasta la que estaba establecida la anterior prórroga del decreto de alarma, y describe los límites a la libertad de circulación de las personas, las medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, de hostelería y restauración”.

El documento contiene un análisis del marco jurídico de la actual situación de la crisis del coronavirus, recogido en el artículo 116 de la Constitución Española, la Ley Orgánica que regula el estado de alarma y todas las órdenes dictadas que afectan al desempeño de la Policía Local. Asimismo, se incluyen los mecanismos de protección que deben adoptar los agentes durante sus actuaciones rutinarias.

La publicación ha sido distribuida entre los distintos jefes de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia en formato pdf para que sea de fácil acceso a través de teléfono móvil o cualquier dispositivo electrónico y permita a los agentes su rápido uso y consulta.

---

\* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo